

PERGAMINO, Junio 15 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Junio de 1994, al considerar el Expediente: D-39-94 D.E. D-4035/93 DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS - Solicita se tramite agrupación de las funciones de Jefe de División, Jefe de Sección y Jefe de Oficina dentro del Estatuto Escalafón para el personal de Obras Sanitarias.-

Sanccionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Modifícase el ANEXO I - Conceptos Generales - del Estatuto y Escalafón para el personal de la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios -Ordenanza N° 1673/87 -T.O.- el que quedará redactado de la siguiente forma:

" Agrúpanse las funciones a nivel de Jefe de División, Jefe de Sección y Jefe de Oficina, en una única Jefatura de Sector, con un corrimiento de Categoría desde la Escala 18 a la 22.-"

" Agrupáanse las funciones a nivel de Capataz General, Capataz de Primera y Capataz de Segunda, en una sola función que se denominará **CAPATAZ**, con un corrimiento de categoría de la Escala 15 a la 17.- "

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a introducir las modificaciones presupuestarias pertinentes en el Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 1994.-

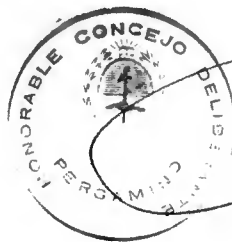
ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3598/94.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE